

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Lima, 17 de octubre de 2016

En la ciudad de Lima, siendo las nueve horas del día 17 de octubre del año 2016, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – ESSALUD, en la sede central, sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, 3er. piso, distrito de Jesús María, bajo la Presidencia del Ingeniero **Jorge Gabriel Del Castillo Mory**, con la asistencia de los señores Consejeros: **Oscar Miguel Graham Yamahuchi, Carlos Luis Ricse Cataño, Luis Javier Jorge Málaga Cocchella, Rafael Guillermo Ferreyros Cannock, Mario Eduardo Amorrortu Velayos, Mauro Chipana Huayhuas, Elías Grijalva Alvarado y Víctor David Irala Del Castillo.**

Asimismo, participaron el Abog. Víctor Rodríguez Buitrón, Gerente General (e), y la Abog. Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro, Secretaria General.

I. DESPACHO

- El Presidente Ejecutivo puso en conocimiento de los señores miembros del Consejo Directivo que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 452-PE-ESSALUD-2016 del 07 de octubre de 2016, se designó a la Abog. Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro en el cargo de Secretaria General, con efectividad a partir del 17 de octubre de 2016.

En ese contexto, el Presidente Ejecutivo dio la bienvenida a la Dra. Cáceres, mencionando que ya tenía experiencia en el cargo, y la presentó a los demás miembros del Consejo Directivo.

Acto seguido, el Presidente Ejecutivo procedió a tratar los temas de agenda de la presente Sesión Extraordinaria, la cual fue convocada con carácter extraordinario al encontrarse por vencer el plazo otorgado por FONAFE para la presentación del Presupuesto Inicial de Apertura y el Plan Operativo Institucional 2017, según lo informado en el Oficio N° 527-2016/DE-FONAFE.

II. ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación del proyecto reformulado de Presupuesto Inicial de Apertura y Plan Operativo Institucional 2017**

El Presidente Ejecutivo otorgó el uso de la palabra al señor Carlos Benavides Peña, Gerente Central (e) de Gestión Financiera, para que informe el resultado de la reunión sostenida con la Directora Ejecutiva de FONAFE, señorita Patricia Elliot Blas.

El señor Benavides manifestó que, en dicha reunión, se trasladó la inquietud formulada por el Consejo Directivo, respecto a lo que podría suceder con el PIA 2017 considerando que el PIM 2016 aún no había sido aprobado, ante lo cual FONAFE habría indicado tres aspectos: que el PIA 2017 no estaba condicionado a tener aprobado el PIM 2016, lo que guarda concordancia con el formato de presentación del presupuesto que indica "presupuesto estimado" en relación al PIM; que el PIA

debía presentarse y adelantaron como información que la mayor parte de lo solicitado en el PIM 2016 sería aprobado; y que se anote en el PIA 2017 todas las necesidades de la Institución.

El Consejero Graham manifestó que existían dos aspectos que analizar, primero el legal, si se podía presentar un presupuesto para el año 2017 existiendo incertidumbre respecto del año 2016, ya que no existía un documento que así lo establezca, y la consulta sería si legalmente existe inconveniente de aprobar un presupuesto en esta contingencia; lo segundo, ya de orden técnico o financiero, frente al escenario que FONAFE no autorice la mayor parte del PIM 2016 y del mismo modo no autorice todo lo considerado en el PIA 2017, consultó qué ajustes se realizarían básicamente en las metas asistenciales.

Asimismo, respecto al tema de las recaudaciones por los afiliados a las AFP's que retiran el 95.5% de sus fondos, manifestó que mantenía su inquietud respecto a que se estaría realizando una proyección sobre estimada para el año 2017, en cuanto al número de afiliados, pues como ha señalado, lo que se ha producido en el año 2016 es un hecho único e irrepetible.

El Consejero Málaga manifestó que coincidía con lo expresado por el Consejero Graham, y expresó su preocupación sobre el monto aún no autorizado por FONAFE en el PIM 2016 que implica compromisos ya asumidos y que, ese desfase pueda afectar el PIA 2017 que se estaría aprobando en la sesión. Consultó si legalmente existía una norma que deje en claro que el Consejo Directivo aprueba el presupuesto, pero queda en la decisión de FONAFE los montos que se aprueban, con lo cual las decisiones que se adoptan resultan relativas.

El Gerente General (e), señor Víctor Rogríguez, quien además ocupa el cargo de Gerente Central de Asesoría Jurídica, manifestó que el procedimiento contemplaba que el Consejo Directivo aprobaba propuestas tanto del PIA como del PIM, teniendo la decisión final FONAFE, que puede aprobar el monto solicitado o un monto menor, y luego el Consejo debía ratificar lo aprobado.

El Consejero Málaga consultó si en el caso que FONAFE autorice un monto menor en el PIM 2016, el monto no aprobado debería ser parte del PIA 2017, indicando el Gerente General que se incluiría en el PIM 2017, recordando que la entidad puede modificar el presupuesto dos veces al año.

El Consejero Amorrtu manifestó que el sistema establecido no era el correcto, ya que no se podía pedir que la entidad sustentara un presupuesto para el 2017 cuando no tenía certeza del presupuesto del año 2016, agregó que no era posible dejar proyectos o ejecuciones a medias porque se está a la espera de la aprobación del PIM, lo que afecta directamente en los servicios que se brindan a los asegurados.

El Consejero Málaga agregó que se tenía la intención de apoyar el proceso y darle la dinámica que correspondía, pero que FONAFE colocaba a la Institución en una situación complicada pues si se aprobaba el presupuesto en esos términos podía ser después cuestionado, y en ese contexto consultó el marco legal aplicable, haciendo referencia a la auditoría de los estados financieros del año 2015 en los que los auditores detectaron diversas deficiencias.

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a checkmark and several stylized signatures or initials.

Handwritten initials in blue ink at the bottom right of the page.

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



126

El Presidente Ejecutivo manifestó que la situación era la que se tenía en ese momento, y que el tema del PIM 2016 se definiría en unas semanas debiéndose, frente a esa circunstancia, tomar la decisión de gestión de evitar algunos gastos hasta que se defina el monto a aprobar, en cuyo momento se evaluaría también las decisiones frente a los gastos que debieran replantearse, pero que se debía tomar una decisión respecto del PIA 2017 frente a esa coyuntura.

El Gerente General complementó indicando que, desde el punto de vista de responsabilidad del Consejo Directivo sólo estaba siguiendo el procedimiento establecido, que permitía presentar un PIA sin tener definido el PIM previo, y que más bien la responsabilidad podía darse al no presentar el PIA dentro de los plazos otorgados.

El Consejero Ricse resaltó dos tipos de incertidumbres: lo que sería autorizado por FONAFE respecto del PIM 2016 y lo que autorizaría en el PIA 2017 considerando que se había propuesto para ambos casos utilizar montos altos de "Resultado de Ejercicios Anteriores", y dicha situación impedía saber en cuánto se cerraría el presupuesto para el año 2016 y que incluso puede conllevar arrastrar deudas, que afectaría el presupuesto 2017; en ese sentido, solicitó que para la ratificación del PIM 2016, se presente al Consejo Directivo dos o tres escenarios de gastos a suspender de tal manera que no se comprometa el presupuesto 2017, considerando que el PIA podía ser recortado y tener que hacerse luego el mismo ejercicio para solicitar lo que falte en el PIM 2017.

El Consejero Málaga consultó cuánto se había comprometido del PIM 2016 desde julio del 2016 que fue aprobado, indicando el señor Benavides que no se había comprometido gasto que se encuentre con la brecha de incertidumbre y que correspondería a gastos operativos.

El Gerente de Presupuesto, señor Fernando Valenzuela Aparcana, indicó que por ejemplo uno de los temas que se consideró en el PIM 2016 fue provisionar el posible pago del BEC que aún estaba en discusión en el proceso judicial, agregando que, si FONAFE no lo aprobaba y el Poder Judicial lo dispone, tendría que considerarse para el PIM 2017. Asimismo, el señor Valenzuela indicó que otro de los temas que se tendría que reajustar de aprobar FONAFE un monto menor, sería el pedido de horas extras, mencionando el señor Amorrortu que las programaciones ya estaban realizadas, a lo que el Gerente de Presupuesto indicó que, de ser necesario, se tendría que ver el avance de ejecución presupuestal para comunicar desde cuándo debía operar el reajuste de horas extras.

El Consejero Málaga consultó en relación a los gastos por reposición, presupuestados en S/ 493 millones en el PIM 2016, si se había realizado un análisis de sensibilidad respecto de que temas eran impostergables, indicando el señor Valenzuela que en lo que era gasto de capital, con el estimado de cifras que dio FONAFE, se podría cubrir lo necesario, con lo cual no existiría mayor pericance.

El Consejero Málaga agregó que el cuestionamiento a realizar es si con los montos que se reducen y lo que se deja de ejecutar, se está atendiendo o cumpliendo el verdadero requerimiento de la Institución, siendo importante en el análisis, fijarse lo que está detrás de los números o cifras planteadas.

El Consejero Irala manifestó que la reducción de las horas extras representaría mayor caos en los hospitales, y que el presupuesto no está considerando ninguna mejora para los trabajadores, ni el pago a los pensionistas o jubilados.

El Consejero Grijalva indicó en principio, que saludaba el nombramiento de la Dra. Cáceres como Secretaria General de EsSalud, por otro lado, agregó que el punto en discusión de la sesión era el PIA 2017 y no el PIM 2016 que en su momento fue materia de análisis y aprobación por parte del Consejo Directivo. Indicó que lo que debería gestionarse ante FONAFE es que definan lo del PIM 2016 cuanto antes.

El Consejero Chipana igualmente otorgó la bienvenida a la Dra. Sylvia Cáceres, y expresó su preocupación de que el presupuesto 2017 no contemple ningún tipo de mejora para los trabajadores, pese a que el derecho a la negociación colectiva era un derecho fundamental, y en ese contexto señaló que se abstenía de votar sobre la aprobación del PIA 2017. El Consejero Irala igualmente manifestó que por lo menos debía considerarse el pago de un bono por cierre de pliego, como otras entidades.

El Consejero Grijalva indicó que se debía zanjar la discusión sobre el PIM 2016, y abordar el PIA 2017, agregando que existía un compromiso del Presidente Ejecutivo de que en 15 días se empezaría a resolver el problema de los trabajadores. El Presidente Ejecutivo indicó que se les iba a notificar a los Sindicatos las propuestas de conformación de comités técnicos.

Asimismo, el Presidente Ejecutivo manifestó que la situación era, por un lado, el PIM 2016, con la incertidumbre del monto a aprobar que debía considerarse en el PIM 2017, y por otro, la propuesta de PIA 2017 que también contempla el uso de recursos por "Resultados de ejercicios anteriores" que podía ser igualmente recortado, indicando que en ambos casos tendría que afrontarse el escenario que se presente en el momento de tener una respuesta.

El Consejero Málaga consultó si FONAFE también tenía plazo para emitir pronunciamiento sobre el PIM 2016, ya que desde julio debía tener una posición. El Consejero Amorrortu consultó si la situación que estaban evidenciando se había presentado en otros años, indicando el señor Benavides que en años anteriores se había presentado la misma situación, y que era por ello que el formato en el que se sustenta el presupuesto inicial de apertura indicaba un campo denominado "estimado" PIM del año anterior.

El Consejero Amorrortu consultó la fecha más próxima para tramitar un PIM en el 2017, indicando el señor Benavides que se podía gestionar lo más pronto, a fines del primer trimestre aproximadamente.

El Consejero Graham por su parte, indicó que necesitaba conocer el número de afiliados considerados para la proyección de ingresos por aportaciones del retiro a las AFP's, a efectos de tener la certeza que no se estaba duplicando el número de afiliados que ya se retiraron en el 2016. El señor Valenzuela manifestó que, para la proyección del año 2017, se había considerado a los pensionistas que venían aportando regularmente y se adicionó la proyección de pensionistas que, según el estudio realizado, retirarían el 95.5% de sus aportaciones, para el año 2017, que sería un promedio de 4000 nuevos pensionistas.

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



El Consejero Graham manifestó que esa precisión era nueva, ya que antes se indicaba que en la proyección de este rubro sólo se había considerado a los afiliados que se acogerían a la Ley N° 30425, y ahora se precisaba que incluía a los pensionistas regulares. Con mayor razón indicó, se estarían duplicando las cifras, y solicitó que en ese momento se le muestre el universo de pensionistas considerados.

El señor Valenzuela manifestó que el monto promedio de aportes de los pensionistas regulares ascendía aproximadamente a S/ 46 millones y que había sido retirado del rubro "Aportaciones", para ser considerado en el único rubro "Aportaciones por aplicación de la Ley 30425". El Presidente Ejecutivo indicó que era necesario establecer que los S/ 46 millones mencionados, no estuviesen siendo duplicados, en ese sentido pidió un receso para que se presente la información y se aclare la duda.

Unos minutos después, el señor Benavides tomó la palabra y precisó que para la proyección en el rubro "Aportaciones" se consideró seguros regulares, seguros potestativos, fraccionamientos, trabajadores pesqueros, agrario, seguro complementario, etc., sin considerar las aportaciones de los pensionistas regulares que ha sido considerado en el rubro "Aportes por aplicación de la Ley 30425", por lo que no habría duplicidad.

El Consejero Graham manifestó que, en las cifras mostradas, respecto de lo recaudado este año y que fue lo proyectado en el PIM 2016, se estaría considerando esos S/ 46 millones que, según indican, estaba en el rubro Aportaciones, y sobre esa proyección se ha realizado la estimación del año 2017, por lo que existiría aún la duda de la duplicidad.

El señor Benavides agregó que, en consulta realizada al Gerente Central de Prestaciones Económicas, señor Felipe Chu, se podía determinar que se validaba la hipótesis de recibir mayores ingresos, dado que el procedimiento previsto para retiros no permitía proyectar con claridad el universo de afiliados al Sistema Privado de Pensiones que podrían retirar sus aportes, solicitando a la AFP la entrega de hasta el 95.5% del total del fondo disponible en su Cuenta Individual de Capitalización (CIC) de aportes obligatorios, en las armadas que considere necesarias, porque existen en la actualidad varias opciones para el afiliado a partir de los 65 años de edad, quien podía elegir entre percibir la pensión que le correspondía en cualquier modalidad de retiro, como: el retiro programado, renta vitalicia personal o familiar, renta temporal con renta vitalicia diferida, renta mixta o combinada, renta vitalicia escalonada o renta vitalicia bimoneda; así como en caso que no cumplan los 65 años de edad, aquellos que podían acceder a una jubilación anticipada en el marco de lo dispuesto en el Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley N° 19990 o se acojan al régimen especial de jubilación anticipada para desempleados establecido por Leyes Nos. 29426 y 30425, según corresponda.

En este punto, toma la palabra la Secretaria General y precisa que con la finalidad de decantar las observaciones formuladas, primero, la consulta del Consejero Málaga sobre el marco normativo, se ha explicado que la directiva de FONAFE impone al Consejo Directivo plazos en los que hay que pronunciarse sobre el PIA; lo segundo, en relación a la preocupación del Consejero Graham, sobre si hay duplicidad o no, indicó que el área técnica competente que es la Gerencia Central de Gestión Financiera asegura que no existe una duplicidad, y existe un informe técnico que así lo establece, agregando que en una reunión con el Gerente Central de Seguros y Prestaciones Económicas, este ha manifestado que la proyección del

consultor resultaba más bien conservadora, porque existen supuestos que permiten que pensionistas de menos de 65 años retiren su fondo, con lo cual es difícil tener una proyección cierta.

El Consejero Graham indicó que la cifra debía ser sincerada y que, haciendo un cálculo conservador y realista, no debería incrementarse más de S/ 40 millones los ingresos por este concepto, pero que debía verse la forma que ello no afecte las metas del POI.

El señor Benavides, a fin de viabilizar la propuesta, planteó que se reformule el rubro "Aporte 4.5% a EsSalud – Ley 30425", ajustado en S/ 40 millones. Asimismo, consideró que los S/ 60 millones restantes puede ser cargado a la partida "Resultados de Ejercicios Anteriores", para no afectar el planteamiento del presupuesto.

El Consejero Grijalva pidió la palabra e hizo referencia al Informe Legal que acompañaba la carpeta, que sería tratado en la sección INFORMES de la Sesión, manifestando que ese Informe interpreta la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil. Además que ya existía el compromiso de la Presidencia Ejecutiva que, de aprobarse el pliego de reclamos, se solicitaría en el PIM 2017 el presupuesto necesario, y solicitó que conste en el Acta.

El Presidente Ejecutivo manifestó que de los acuerdos que se arriben en la negociación colectiva de acuerdo a ley, se gestionaría los recursos con cargo a la modificación del presupuesto del próximo año.

El Consejero Chipana señaló que en la sesión anterior se había solicitado un informe legal respecto a la viabilidad de lo solicitado en la negociación colectiva, pero el Informe elaborado por el área legal, hacía referencia a la Ley de SERVIR a la que ningún trabajador se había acogido, por lo que no resultaba aplicable, además de ser inconstitucional.

El Gerente General precisó que la administración se rige por el principio de legalidad e hizo presente que la Ley de SERVIR si bien había sido declarada inconstitucional en algunos artículos, debía ser reglamentado en cuanto a la Negociación Colectiva, por el Congreso de la República, no existiendo por tanto a la fecha regulación que permita negociar en los términos expuestos.

El Consejero Grijalva indicó que había existido un compromiso del Presidente Ejecutivo y solo solicitaba que conste en Acta. El Presidente Ejecutivo manifestó que su compromiso fue la conformación de grupos de trabajo con los Sindicatos para canalizar sus demandas y que la invitación se remitiría próximamente y, por otro lado, de llegarse a un acuerdo producto de la Negociación Colectiva, de acuerdo al marco legal, se gestionaría la obtención de recursos a través del PIM 2017.

En ese sentido, el Presidente Ejecutivo solicitó someter a votación la aprobación del presente punto de Orden del Día, habiéndose aprobado por mayoría el siguiente acuerdo, con la abstención de los señores Consejeros: Mauro Chipana Huayhuas y Víctor David Irala Del Castillo.

Asimismo, el Consejero Malaga si bien votó a favor solicitó dejar constancia que FONAFE había manifestado que no era condición para la aprobación del PIA 2017

tener aprobado el PIM 2016, y que, en esas condiciones, dados los plazos establecidos y todas las demás consideraciones expuestas, se estaba tomando la decisión. El Consejero Amorrotu indicó que también votaba a favor, pero teniendo en cuenta lo expuesto por el Consejero Málaga.

ACUERDO N° 3-3E-ESSALUD-2016

VISTOS:

La Carta N° 3211-GCGF-ESSALUD-2016 e Informe N° 015-GP-GCGF-ESSALUD-2016 de fecha 07 de setiembre de 2016, así como la Carta N° 3370-GCGF-ESSALUD-2016 e Informe Complementario N° 016-GP-GCGF-ESSALUD-2016 de fecha 15 de setiembre de 2016, la Carta N° 3526-GCGF-ESSALUD-2016 e Informe Complementario N° 017-GP-GCGF-ESSALUD-2016 de fecha 29 de setiembre de 2016 y la Carta N° 578-GP-GCGF-ESSALUD-2016 e Informe Complementario N° 019-GP-GCGF-ESSALUD-2016 de fecha 06 de octubre de 2016, la Carta N° 3711-GCGF-ESSALUD-2016 e Informe Complementario N° 020-GP-GCGF-ESSALUD-2016 del 10 de octubre de 2016, el Informe N° 010-GCGF-ESSALUD-2016 del 14 de octubre de 2016 y el Informe N° 011-GCGF-ESSALUD-2016 del 17 de octubre de 2016 de la Gerencia Central de Gestión Financiera sobre la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio 2017 de ESSALUD; la Carta N° 1639-GCPD-ESSALUD-2016 e Informe N° 007-GPC-GCPD-ESSALUD-2016 de fecha 08 de setiembre de 2016, la Carta N° 1781-GCPD-ESSALUD-2016 e Informe Técnico Complementario N° 009-GPC-GCPD-ESSALUD-2016 de fecha 29 de setiembre de 2016 y la Carta N° 1838-GCPD-ESSALUD-2016 e Informe Técnico N° 011-GPC-GCPD-ESSALUD-2016 de fecha 06 de octubre de 2016 de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo sobre el proyecto de Plan Operativo Institucional 2017 de ESSALUD; las Cartas Nos. 2580 y 2279-GCAJ-ESSALUD-2016 e Informe N° 453-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2016 de fecha 08 de setiembre de 2016 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; las Cartas Nos. 1087, 1204, 1240, 1257 y 1258-GG-ESSALUD-2016 de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal b), del artículo 7° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud – ESSALUD es competencia del Consejo Directivo aprobar el Presupuesto Anual de la Institución;

Que, de acuerdo a la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 se establece que, a partir de la vigencia de dicha Ley, se incorpora a ESSALUD bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por el FONAFE;

Que, es de aplicación para el Seguro Social de Salud (ESSALUD), la Directiva de Gestión de FONAFE, aprobada por Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE, modificada por Acuerdos de Directorio Nos. 005-2013/015-FONAFE, 008-2014/003-FONAFE y 002-2014/009-FONAFE que regula el proceso de aprobación del presupuesto y plan operativo;

Que, mediante Oficio N° 455-2016/DE-FONAFE, se ha dispuesto que las Empresas bajo el ámbito de FONAFE formulen sus proyectos de Plan Operativo y Presupuesto para el año 2017, tomando en consideración lo establecido en la Directiva de Gestión de FONAFE;

Que, la Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Central de Gestión Financiera mediante Informe N° 015-GP-GCGF-ESSALUD-2016 e Informes Complementarios Nos. 016, 017, 019 y 020-GP-GCGF-ESSALUD-2016, manifestó que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3.1 de la Directiva de Gestión de FONAFE, el Consejo Directivo de ESSALUD debe aprobar el Proyecto de Presupuesto Institucional del Seguro Social de Salud para el Ejercicio 2017;

Que, la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo mediante Informe N° 007-GPC-GCPD-ESSALUD-2016 e Informes Técnicos Complementarios Nos. 009 y 011-GPC-GCPD-ESSALUD-2016, manifiesta que en el marco de la Directiva de Gestión de FONAFE, se presenta el Proyecto de Plan Operativo Institucional 2017, recomendando elevar la propuesta al Consejo Directivo, para su aprobación;

Que, por lo señalado en el considerando precedente resulta necesario aprobar el Proyecto de Presupuesto Inicial de Apertura para el Ejercicio 2017 y el Proyecto de Plan Operativo Institucional 2017;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 7° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), es competencia del Consejo Directivo, entre otros, aprobar el Presupuesto Anual de la Institución;

En mérito a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

ACORDO;

1. **APROBAR** el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura del Seguro Social de Salud (ESSALUD) correspondiente al Año Fiscal 2017, conforme a la siguiente estructura y montos en Soles:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2017

PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN	
1. INGRESOS	10,611,357,423
1.1 Venta de bienes	-
1.2 Venta de servicios	10,345,599,323
1.3 Ingresos financieros	171,346,428
1.4 Ingresos por participaciones o dividendos	-
1.5 Ingresos complementarios	-
1.6 Otros	94,411,672

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



129

2. EGRESOS	10,395,407,836
2.1. Compra de bienes	1,806,779,667
2.1.1 Insumos y suministros	1,633,252,027
2.1.2 Combustibles y lubricantes	29,741,014
2.1.3 Otros	143,786,626
2.2. Gastos de personal (GIP)	5,497,345,591
2.2.1 Sueldos y Salarios (GIP)	4,060,407,437
2.2.1.1 Básica (GIP)	1,426,843,346
2.2.1.2 Bonificaciones (GIP)	1,705,142,610
2.2.1.3 Gratificaciones (GIP)	386,321,893
2.2.1.4 Asignaciones (GIP)	160,179,880
2.2.1.5 Horas Extras (GIP)	225,047,374
2.2.1.6 Otros (GIP)	156,872,334
2.2.2. Compensación por Tiempo de Servicios (GIP)	155,771,427
2.2.3. Seguridad y previsión social (GIP)	235,374,855
2.2.4. Dietas del directorio (GIP)	326,400
2.2.5. Capacitación (GIP)	10,200,000
2.2.6. Jubilaciones y pensiones (GIP)	488,630,338
2.2.7. Otros gastos de personal (GIP)	546,635,134
2.2.7.1 Refrigerio (GIP)	1,396,428
2.2.7.2 Uniformes (GIP)	115,180,160
2.2.7.3 Asistencia Médica (GIP)	-
2.2.7.4 Seguro complementario de alto riesgo (GIP)	21,384,386
2.2.7.5 Pago de indemnizac.por cese de relac.laboral(GIP)	957,451
2.2.7.6 Incentivos por retiro voluntario (GIP)	-
2.2.7.7 Celebraciones (GIP)	-
2.2.7.8 Bono de Productividad (GIP)	391,020,688
2.2.7.9 Participación de trabajadores (GIP)	-
2.2.7.10 Otros (GIP)	16,696,021
2.3. Servicios prestados por terceros	2,374,459,100
2.3.1. Transporte y almacenamiento	114,049,606
2.3.2. Tarifas de servicios públicos	103,682,769
2.3.3 Honorarios profesionales (GIP)	10,125,779
2.3.3.1 Auditorías (GIP)	1,700,000
2.3.3.2 Consultorías (GIP)	5,794,721
2.3.3.3 Asesorías (GIP)	-
2.3.3.4 Otros servicios no personales (GIP)	2,631,058
2.3.4. Mantenimiento y reparación	138,244,114
2.3.5. Alquileres	44,790,429
2.3.6 Serv.de vigilancia, guardianía y limp. (GIP)	334,374,711
2.3.6.1 Vigilancia (GIP)	175,376,625
2.3.6.2 Guardianía (GIP)	-
2.3.6.3 Limpieza (GIP)	158,998,086
2.3.7. Publicidad y publicaciones	12,705,179
2.3.8 Otros	1,616,486,513
2.3.8.1 Servicio de mensajería y correspondencia (GIP)	2,786,380
2.3.8.2 Provisión de personal por coop. y services (GIP)	-
2.3.8.3 Otros relacionados a GIP (GIP)	23,247,788
2.3.8.4 Otros no relacionados a GIP	1,590,452,345

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large '8' and various scribbles.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

2.4. Tributos	5,951,412
2.4.1 Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF	-
2.4.2 Otros impuestos y contribuciones	5,951,412
2.5. Gastos diversos de gestión	710,872,066
2.5.1. Seguros	26,702,230
2.5.2. Viáticos (GIP)	15,665,833
2.5.3. Gastos de representación	-
2.5.4 Otros	668,504,003
2.5.4.1 Otros relacionados a GIP (GIP)	-
2.5.4.2 Otros no relacionados a GIP	668,504,003
2.6. Gastos Financieros	-
2.7. Otros	-
RESULTADO DE OPERACIÓN	215,949,587
3. GASTOS DE CAPITAL	656,452,731
3.1. Presupuesto de Inversiones - FBK	434,026,834
3.1.1 Proyectos de inversión	192,886,828
3.1.2 Gastos de capital no ligados a proyectos de Inversión	241,140,006
3.2. Inversión financiera	222,425,897
3.3. Otros	-
4. INGRESOS DE CAPITAL	2,099,624
4.1 Aportes de capital	-
4.2 Ventas de activo fijo	-
4.3 Otros	2,099,624
5. TRANSFERENCIAS NETAS	-149,503,944
5.1 Ingresos por Transferencias	-
5.2 Egresos por Transferencias	149,503,944
RESULTADO ECONOMICO	-587,907,464
6. FINANCIAMIENTO NETO	-
6.1 Financiamiento Externo Neto	-
6.1.1 Financiamiento Largo Plazo	-
6.1.1.1 Desembolsos	-
6.1.1.2 Servicio de la deuda	-
6.1.1.2.1 Amortización	-
6.1.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
6.1.2 Financiamiento Corto Plazo	-
6.1.2.1 Desembolsos	-
6.1.2.2 Servicio de la deuda	-
6.1.2.2.1 Amortización	-
6.1.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
6.2 Financiamiento Interno Neto	-
6.2.1 Financiamiento Largo Plazo	-
6.2.1.1 Desembolsos	-
6.2.1.2 Servicio de la deuda	-
6.2.1.2.1 Amortización	-
6.2.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



6.2.2 Financiamiento Corto Plazo	-
6.2.2.1 Desembolsos	-
6.2.2.2 Servicio de la deuda	-
6.2.2.2.1 Amortización	-
6.2.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	587,907,464
SALDO FINAL	-
GIP - TOTAL	5,883,546,082
Impuesto a la Renta	-

Luego, en este estado la Secretaria General señaló que en la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 7 de octubre de 2016 quedaron levantadas las observaciones planteadas en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de fecha 14 de setiembre de 2016, respecto del Proyecto del Plan Operativo Institucional del Seguro Social de Salud (ESSALUD) del 2017; con lo cual sólo correspondía pronunciarse al respecto, por lo que se dio paso a la aprobación del siguiente punto.

2. **APROBAR** el Proyecto del Plan Operativo Institucional del Seguro Social de Salud (ESSALUD) del 2017, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante del presente Acuerdo.
3. **ENCARGAR** a la Gerencia General la remisión de los Proyectos de Presupuesto Institucional de Apertura del Seguro Social de Salud (ESSALUD) y de Plan Operativo Institucional del Seguro Social de Salud (ESSALUD) correspondientes al Ejercicio 2017, de acuerdo a la normativa vigente establecida por FONAFE.
4. **DISPONER** a la Gerencia Central de Operaciones la presentación del informe trimestral de la evaluación de las metas de las actividades programadas en el "Plan Sanitario 2017".
5. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su ejecución inmediata.

INFORMES

1. Consulta sobre mejoras económicas en la Negociación Colectiva

Respecto al informe de este punto, estando a que había sido tratado durante la deliberación del punto de Orden del Día, se dio por atendido.

Siendo las 12.00 horas del día 17 de octubre de 2016, se dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria.



Jorge Gabriel del Castillo Mory



Carlos Luis Ricse Cataño



Oscar Miguel Graham Yamahuchi



Luis Javier Jorge Málaga Cocchella



Rafael Guillermo Ferreyros Cannock



Mario Eduardo Amorrortu Velayos



Elías Grijalva Alvarado



Mauro Chipana Huayhuas



Víctor David Irala Del Castillo